

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Gerencia de Infraestructura de la Defensa

Reversión de terrenos del aeródromo de Son Bonet, en Marratxi (Mallorca)

El excelentísimo señor Ministro de Defensa, con fecha 4 de agosto de 1994, ha tenido a bien desafectar del fin público a que están destinados los terrenos del inmueble denominado aeródromo de Son Bonet, de 1.110.573,61 metros cuadrados, en el término municipal de Marratxi (Mallorca).

Dichos terrenos fueron expropiados en su día a los siguientes propietarios con a continuación se detallan, con expresión de nombre y apellidos, número de finca registral y superficie (metros cuadrados):

Expropiación inicial

Alejandro Feliú y Arbona. 3.105. 35.344.
Luis Feliú y Arbona. 3.106. 55.427.
Matilde Feliú y Arbona. 3.107. 66.127.
Antonio, Emilio y Alejandro Feliú Arbona. 2.995. 113.924.
Juan Fiol y Juan. 3.175. 240.
Guillermo Ribas y Tujores. 3.187. 610.
Matilde Feliú y Arbona. 3.012. 56.824.
Luis Feliú y Arbona. 3.013. 56.824.
Luis Forteza Forteza. 3.451. 12.816.

Primera ampliación

Ramón Vandrell Gomila. 5.054. 15.727.
Hermanos Rico Vidal. 5.052. 6.278.
Hermanos Sampol Perelló. 5.055. 6.990.
Fernando Forteza Segura. 5.060. 18.450.
Mateo Seguí Vich. 1.106d. 1.791.
Catalina Moya Serra. 5.059. 1.080.
Juan Vidal Mulet. 5.056. 2.047.
Antonia Barceló Barceló. 5.051. 7.532.
Antonio Ferra Vidal y señora Seguí. 352dp. 1.771.
Isabel Vidal Salvá y hermanos Ferra Vidal. 2.499. 887.

No consta. 1.937. 887.
Bartolomé Morro Gamundi. 1.932. 1.775.
Margarita Bordoy Gaya. 1.931. 721.
Francisco Frontera Gaya. 5.057. 612.
Antonio Crespi Salom. 5.058. 4.576.
Hermanos Mulet Cabrer, Jaime Bibiloni e hijos, hermanos Crespi y hermanas Mulet Riera. 5.365. 3.426.

Segunda ampliación

Joaquín Marqués Benaser. 5.423. 238.140.
Isabel Ferrer Rodríguez-Roda, esposa de Joaquín Marqués. 98. 3.498.
Pedro María Torrrens Coll. 5.976. 13.307.
Hermanos Montaner Pou. 3.471. 7.103.
Pedro Cabrer. 694. 500.
Hermanos Montaner Pou. 3.472. 205.
Hermanos Bastard Jaume. 3.606. 3.551.
Antonia Barceló Barceló. 4.241. 41.248.
Miguel Daviu Bibiloni. 727. 7.103.
Onofre Juan Catalá. 1.057dp. 7.103.
Hermanos Jaume Miquel. 3.128. 2.663.
Andrés Campins Bibiloni. 1.082. 4.510.
Hermanos Mas Pocovi. 443. 1.775.
Hermanos Aloy Zanoquera. 2.321. 2.867.
No consta. 5.135. 710.
Catalina Aloy Vidal. 1.612. 2.307.
Bartolomé Ramis Horrach, hermanos Ramis Frau y hermanas Ramis Reus. 22.322. 5.860.
Pedro Salom Coll. 145. 1.367.

No consta. 1.681. 1.074.
Damián Vidal Sal. 2.732. 865.
Catalina Moya Serra. 264. 3.551.
Práxedes Boscana Salva. 1.682. 617.
Catalina Salom Coll. 2.237. 887.
Bartolomé Vidal Amengual. 3.431. 749.
Francisca Rigo Vidal. 4.204. 5.523.
Hermanos Rigo Vidal. 1.614. 825.
Antonia Vidal Amengual. 3.430. 722.
Miguel Sanmartí Vidal. 3.429. 734.
Pedro José Vidal Coll. 1.613. 1.648.
Maria Vidal Amengual. 3.428. 787.
Pedrona Vidal Amengual. 3.426. 846.
No consta. 3.427. 810.
Juan Vidal Mulet. 4.205. 260.
Catalina Aloy Vidal. 3.750. 3.578.
Ramón Vanrell Gomila. 2.922. 9.133.
Catalina Moya Serra. 3.488. 2.472.
Fernando Forteza Segura. 5.130. 99.872.
Bartolomé Fiol Coll. 5.082. 7.000.
Francisca Ana Mulet Verdura. 4.157. 487.
Trinidad Vilchez Fernández. 4.195. 740.
Lorenzo Dols Quetglás y Maria Palmer Riutord. 4.233. 630.
Petra Vidal Amengual. 5.081. 483.
Pedro Caldentey Barceló. 4.098. 510.
Sebastián Drover Expósito y Coloma Marqués Coll. 4.200. 300.
Antonia Serra Vich. 4.041. 300.
Jaime Gelabert Company. 4.283. 329.
Lorenzo Jaume Pericas. 4.943. 140.
Bartolomé Perelló Campol. 4.193. 230.
Antonia Cunill Sanelas. 4.229. 271.
Catalina Perelló Sampol. 4.287. 230.
Nicolás Aguilera Perelló. 5.080. 870.
Gabriel Dols Perelló y Francisca Quetglás Carrió. 4.242. 857.
José Campins Piza. 4.484. 600.
Isabel Homar Servera. 3.244. 2.270.
Onofre Jordá Serra y Paula Pocovi Mas. 3.245. 738.
Antonio Gamudi Coll. 3.057. 900.
Lorenzo Reyes Salvá. 2.091. 710.
Margarita Villas Mir o Triquet. 5.214. 427.
Hermanos Mulet Cabrer, hermanos Bibiloni Mulet, hermanos Crespi Mulet y hermanas Mulet Riera. 5.424. 1.112.
Miguel Gelabert Serra. 5.229. 332.
Jaime Gelabert Serra. 5.230. 88.
Catalina Matas Mas. 983. 6.210.
Juana Ana Frau Marqués. 1.169. 149.
Catalina Matas Amengual, José Matas Mas y hermanos Matas Amengual. 3.913. 6.211.
No consta. 3.914. 6.211.
Guillermo Mateu Cirer. 1.340. 13.318.
Miguel Alemany Salvá. 3.425. 8.593.
Bernardo Rigo Cañellas y Antonia Far Valdepadrinas. 4.536. 4.759.
Antonia Campins Sanmartí. 1.052. 2.220.
Jaime Campins Sanmartí. 1.051dp. 2.220.
Juan Forteza Miró. 1.048. 5.727.
Jaime Gilabert Company. 1.047. 2.674.
Apolonia Gelabert Company. 1.058. 2.664.
Lucas Gili Morell. 3.581. 1.184.
Bartolomé Mas Juan. 5.315. 180.
Pablo Vich Frontera. 5.425. 328.
Hermanos Gelabert Company. 5.157. 480.

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina la Instrucción número 25/1993, de 18 de marzo, sobre tramitación de procedimientos administrativos en el ámbito del Ministerio de Defensa, se pone en conocimiento de los primitivos dueños o sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación

al fin público a que estaban destinados dichos terrenos, por lo que pueden, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, ejercer el derecho de reversión que otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Para el ejercicio de dicho derecho, se deberán presentar las oportunas solicitudes ante la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, calle Princesa, número 32, 28008 Madrid.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El General Director-Gerente, Jesús Melgar Fernández.—14.822.

Reversión de terrenos del Centro de Emisores de Gavá (Barcelona)

El excelentísimo señor Ministro de Defensa, con fecha 16 de noviembre de 1995, ha tenido a bien desafectar del fin público a que están destinados los terrenos del inmueble denominado Centro de Emisores de Gavá (Barcelona).

Dichos terrenos fueron expropiados en su día a los siguientes propietarios que se citan, con expresión de nombre y apellidos, número de finca registral y superficie (metros cuadrados):

Ramón Lluch Gibert. 1.990. 4.540.
Juan José Current. 5.268. 1.480.
Joaquín Guilera Molas. 7.069. 41.526.
Teresa Sebastiana Vives Borrás. 2.079. 4.896/4.220.
Enrique Torres Domenech. 5.333. 2.448/1.760.
Joaquín Guilera Molas. 5.270. 6.444.
José Formosa Carbonell. 3.537. 4.897.
Juan Roca Valls. 2.520. 2.242.
Mercedes Peiró Peirón. 3.538. 2.230/3.670.
Francisca Ilera Ferrer. 5.269. 5.676.
Josefa Ilera Ferrer. 5.271. 4.724.
Matilde Carbonell Guiu. 4.087. 2.040/2.006.
Joaquina Carbonell Guiu. 4.086. 2.040/2.007.
Esteban y Josefa Carbonell Artigas. 2.527. 2.040/2.008.
José Salleras Vergés. 6.571. 5.717.
Joaquín Guilera Molas. 4.230. 43.394.
José Lluch Clua y Dolores Clua. No consta. 22.034.
José Soler Capmany, Juan Lluch y José Purcet. No consta. 13.060.
Juan Roca Valls (compraventa). 5.024. 1.430.

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina la Instrucción número 25/1993, de 18 de marzo, sobre tramitación de procedimientos administrativos en el ámbito del Ministerio de Defensa, se pone en conocimiento de los primitivos dueños o sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados dichos terrenos, por lo que pueden, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, ejercer el derecho de reversión que otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Para el ejercicio de dicho derecho, se deberán presentar las oportunas solicitudes ante la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, calle Princesa, número 32, 28008 Madrid.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El General Director-Gerente, Jesús Melgar Fernández.—14.821.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

ALICANTE

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Gasoducto Cartagena-Orihuela y sus instalaciones auxiliares», en el tramo que discurre por la provincia de Alicante

Con fecha 16 de enero de 1997 se autorizó por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, el proyecto de instalaciones del «Gasoducto Cartagena-Orihuela y sus instalaciones auxiliares», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días del mes del abril de 1997 que se especifican a continuación: Días 7, 8, 9 y 10 en Orihuela; día 11 en Pilar de la Horadada y Callosa de Segura; y día 14 en Redován.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si los estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados, y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Alicante, 21 de febrero de 1997.—El Gobernador civil, Luis Garrido Guzmán.—12.695.

Anexo

Relación de titulares desconocidos

Término municipal de Orihuela

Finca número: A-OR-202. Titular: Desconocido. Servidumbre permanente: 36 metros. Ocupación temporal: 864 metros cuadrados. Polígono: 32. Parcela: 3. Día: 10. Hora: Diecisiete.

Término municipal de Redován

Finca número: A-RE-67. Titular: Desconocido. Servidumbre permanente: 11 metros. Ocupación temporal: 529 metros cuadrados. Polígono: 1. Parcela: 112. Día: 14. Hora: Doce.

Finca número: A-RE-76. Titular: Desconocido. Servidumbre permanente: 60 metros. Ocupación temporal: 798 metros cuadrados. Polígono: 1. Parcela: 65. Día: 14. Hora: Doce.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

ALICANTE

Solicitud de «Hydro C.G. Líquidos, Sociedad Anónima» de concesión administrativa para construir y explotar una nave de 3.210 metros cuadrados en el muelle 17 destinada a la manipulación, almacenaje y distribución de fertilizantes líquidos

Por «Hydro C.G. Líquidos, Sociedad Anónima» se ha solicitado concesión para construir y explotar una nave de 3.210 metros cuadrados en el muelle 17 del puerto de Alicante, destinada a la manipulación, almacenaje y distribución de fertilizantes líquidos. Se está llevando a cabo la tramitación preceptiva. En cumplimiento de lo que establece la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y, en su aplicación, el Reglamento de Costas, el expediente incoado se somete a información pública durante el plazo de veinte días contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto.

Durante dicho plazo, de nueve a catorce horas, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Alicante, Muelle de Poniente, 11, donde podrá ser examinado. En el mismo plazo y horario se podrán presentar en el Registro las alegaciones que se formulen.

Alicante, 24 de febrero de 1997.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—14.855.

Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas

Edicto

Don José Marcelo Rodríguez García de Muro, Secretario del expediente disciplinario incoado a doña Carmen Saavedra Abad, funcionaria de carrera, con destino en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX),

Hago saber: A doña Carmen Saavedra Abad, con documento nacional de identidad, número 51.578.760, y cuyo último domicilio conocido es calle Luis de Hoyos Sainz, número 190, piso 7.º B, de Madrid, que por el señor Instructor del expediente disciplinario, en fecha 27 de diciembre de 1996, se dictó pliego de cargos, en los términos que a continuación se transcriben:

«Pliego de cargos que por el Instructor que suscribe se formula a doña Carmen Saavedra Abad, funcionaria de la Escala de Delineantes de OO.AA. del MOPU, con R.R.P. 5157876024 A5935 y con destino en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), ocupando el puesto de Jefe de Negociado N. 14, en el Centro de Estudios de Puertos y Costas del CEDEX.

Instruido expediente disciplinario contra usted mediante Resolución de 4 de septiembre de 1996 del Director general del CEDEX, y a tenor de lo establecido en el artículo 35 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, a la vista de las actua-

ciones practicadas, formulo el correspondiente pliego de cargos, poniendo en su conocimiento que se le imputan los siguientes hechos:

No haber asistido a su puesto de trabajo, careciendo de causa justificada, durante los días 10 al 30 de junio; del 1 al 31 de julio; del 1 al 31 de agosto; del 1 al 30 de septiembre; ni el 1 de octubre. Todos los periodos de tiempo señalados corresponden al año 1996.

Que la conducta de doña Carmen Saavedra Abad, durante el periodo de tiempo comprendido entre el 10 de junio y el 1 de octubre de 1996, ambos inclusive, y que ha quedado relatada anteriormente, puede ser calificada como falta muy grave, a tenor de lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 del último Cuerpo Legal citado, y puede constituir motivo de las sanciones siguientes:

Separación del servicio.

Suspensión de funciones, no superior a seis años ni inferior a tres.

Traslado con cambio de residencia.

Se concede a doña Carmen Saavedra Abad un plazo de diez días para que pueda contestar este pliego de cargos, con las alegaciones que estime convenientes a su defensa y con la aportación de cuantos documentos considere de interés. En este trámite podrá solicitar, si lo estima conveniente, la práctica de las pruebas que para su defensa crea necesarias. Madrid, 27 de diciembre de 1996.—El Instructor, Juan Escobar Hinojosa.»

Dado que la notificación del pliego de cargos dirigida a doña Carmen Saavedra Abad al domicilio de calle Luis de Hoyos Sainz, número 190, piso 7.º, de Madrid, mediante correo certificado con acuse de recibo, fue devuelta por el Servicio de Correos, con la anotación de «Avisado 9-1-97. Caducado 19 de febrero de 1997», se procede a su notificación mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de diez días para que doña Carmen Saavedra Abad pueda contestar el pliego de cargos comenzará a contarse desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente edicto.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1997.—El Secretario, José Marcelo Rodríguez García de Muro.—16.137.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Anuncio por el que se señalan los días para la redacción de las actas previas y de ocupación de los bienes y derechos afectados por la modificación puntual de Plan Parcial Les Minetes, del término municipal de Santa Perpetua de Mogoda

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 27 de febrero de 1997, ha resuelto:

Primero.—Señalar el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Santa Perpetua de Mogoda, para la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la modificación puntual del Plan Parcial Les Minetes, del término municipal de Santa Perpetua de Mogoda.

Segundo.—Señalar el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Santa Per-

petua de Mogoda, para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por la modificación puntual del Plan Parcial Les Minetes, del término municipal de Santa Perpetua de Mogoda.

Tercero.—Convocar a estos actos a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el anexo adjunto, los cuales pueden asistir personalmente o por medio de representantes debidamente autorizados, aportando la documentación acreditativa de su titularidad, y pueden ir acompañados, por su cuenta, por Perito y/o Notario.

Esta publicación tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre.

Barcelona, 4 de marzo de 1997.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—16.152.

Anexo

Titular: Comunidad de Propietarios de la parcela 100 del polígono «Les Minetes». Representante: Don Miquel Maeso Cebrun. Dirección: Plaza de l'Àngel, número 4, segundo D, 08202 Sabadell. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Finca número 9.568-N del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.921, libro 202 de Santa Perpetua de Mogoda, folio 172, inscripción séptima. Superficie: 286,72 metros cuadrados. Expropiación: Parcial. (97.063.054).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial,
Obras Públicas y Vivienda

Servicios Provinciales de Carreteras

ORENSE

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de alargamiento y mejora de la carretera OU-401. Tramo: Ribadavia-límite provincia. Clave: N/OU/89.4.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Por Resolución del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, de 15 de octubre de 1996, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia, en virtud del Decreto 394/1996, de 31 de octubre, acordó declarar la utilidad pública y la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para las mencionadas obras.

En su virtud y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Melón y de Ribadavia, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán

los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas, si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Melón:

Fecha: 31 de marzo de 1997. Hora: De doce a catorce. Números de fincas: De la 1 al final.

Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Ribadavia:

Fecha: 1 de abril de 1997. Hora: De nueve a catorce, números de fincas: De la 1 a la 75; hora: De dieciséis a dieciocho, números de fincas: De la 75 a la 100.

Fecha: 2 de abril de 1997. Hora: De nueve a catorce, números de fincas: De la 101 a la 200; hora: De dieciséis a dieciocho, números de fincas: De la 201 a la 250.

Fecha: 3 de abril de 1997. Hora: De nueve a catorce, números de fincas: De la 251 a la 350; hora: De dieciséis a dieciocho, números de fincas: De la 351 a la 400.

Fecha: 4 de abril de 1997. Hora: De nueve a catorce, números de fincas: De la 401 a la 500; hora: De dieciséis a dieciocho, números de fincas: De la 551 a la 550.

Fecha: 7 de abril de 1997. Hora: De nueve a catorce, números de fincas: De la 551 a la 650; hora: De dieciséis a dieciocho, números de fincas: De la 651 a la 700.

Fecha: 8 de abril de 1997. Hora: De nueve a catorce, números de fincas: De la 701 a la 800; hora: De dieciséis a dieciocho, números de fincas: De la 801 al final.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en Orense, calle Sáenz Díaz, número 1, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Orense, 3 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio, José Manuel González Sánchez.—16.118

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente EX-63/96, Plan de Labores de la explotación a cielo abierto «San Victor»

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, de 13 de febrero de 1997, por el que se desestiman las alegaciones presentadas

a la tramitación del expediente expropiatorio de referencia EX-63/96, y se declara la urgente ocupación de dos fincas necesarias para la ejecución del Plan de Labores de la explotación a cielo abierto «San Victor» que en el concejo de Mieres realiza la «Empresa Nacional Hulleras del Norte, Sociedad Anónima» (HUNOSA), que ostenta la condición de beneficiaria, aprobado por Resolución de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo (competencias hoy en día asumidas por la de Economía) de 17 de julio de 1995, a efectos de proceder a la correcta ejecución del mencionado Plan de Labores, se acuerda señalar, conforme al artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados de los interesados, a celebrar el próximo día 3 de abril de 1997, a las doce horas, en los locales del Ayuntamiento de Mieres, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario.

A dicho acto deberán asistir personalmente los interesados, o bien representados por persona legalmente acreditada para actuar en su nombre, aportando los documentos que justifiquen la titularidad (escritura, certificaciones registrales, recibos de la contribución...), pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de sus Peritos y un Notario, siendo los gastos de su costa.

De conformidad con el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán presentar ante esta Consejería (plaza de España, 1, 33007 Oviedo) y hasta la fecha del levantamiento del acta previa, escrito de alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional Hulleras del Norte, Sociedad Anónima» (HUNOSA), asume ostenta la condición de beneficiaria.

La presente citación se publica asimismo, a los efectos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Público de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la notificación personal a los interesados.

Oviedo, 21 de febrero de 1997.—El Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—16.100.

Anexo

Relación de fincas afectadas por la expropiación para la ejecución del Plan de Labores de la explotación a cielo abierto «San Victor». (EX-63/96). Levantamiento de actas previas a la ocupación: 3 de abril de 1997 (doce horas)

Finca número 1, «El Mayau»:

Superficie (según reciente medición): 28.900 metros cuadrados, sita en San Victor, concejo de Mieres.

Superficie a expropiar: La totalidad.

Propietarios: Herederos de don Nemesio Argüelles: Don Leonardo y don José Luis Fernández Argüelles.

Datos catastrales: Municipio 37, polígono 34, parcela 188, superficie de 25.161 metros cuadrados.

Finca número 2, «La Pingona»:

Superficie (según reciente medición): 23.640 metros cuadrados, sita en San Victor, concejo de Mieres.

Superficie a expropiar: La totalidad.

Propietaria: Doña Maximina Fernández García. Datos catastrales: Municipio 37, polígono 324, parcela 110, superficie de 21.580 metros cuadrados.